Nota aclaración 1

Asunción, 21 de abril de 2023

Señor:

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de aclarar, con referencia a la observación de la DNCP, con relación a los ID 430.318 "ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN"; con el fin de aclarar que a continuación se detalla.

OBSERVACIONES:
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual
Descripción: En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

DESCARGO:

En relación al punto, donde las especificaciones técnicas de los bienes y servicios que se encuentran en la tienda virtual de convenio marco no concuerdan, ni tampoco está disponibles, con las especificaciones requerida por la contratante, nuestra intención es siempre cumplir con los principios establecidos en el art. 4 inciso "a" economía eficiencia de la ley 2051/03, a fin de acreditar lo dicho adjuntamos un cuadro comparativo del mismo, y la imagen extraída de la tienda virtual.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	especificaciones técnica del llamado	descripción de tienda virtual
1	40101701-9994	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Especificaciones Técnicas AIRE SPLIT DE 12000BTU / AIRE SPLIT DE 18000 BTU y AIRE SPLIT DE 24000BTU Control remoto Encendido y apagado programable Tensión eléctrica de 220v/50Hz. Garantía de un año Frio/calor, Ionizador, Follow Me, Función Sueño, Bajo Nivel Sonoro, deshumificador saludable, Hot star, Brisa Natural, Auto Restar Filtro de Aire anti bacteria, Auto limpieza Kit Original. La provisión del bien deberá prever lo siguiente: Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha del equipo La interconexión entre los equipos (condensador-evaporador) como cañerías de desagüe de condensador, deberán ser aisladas térmicamente y revestidos con una canaleta metálica tipo rectangular, pintado con un color a ser definido posteriormente y fijarse a la pared. La canalización de los cables de control y fuerza de interconexión entre las unidades interior-exterior, deberán estar dentro de la misma canaleta metálica. La fijación de las canaletas metálicas, será de sobreponer a las paredes exteriores, y fijadas con terminaciones estéticas. La fijación de los equipos deberán ser realizadas utilizando estructuras soportes metálicas tipo ménsulas, en caso de que los mismos estén a nivel superior. Para el caso anterior, se utilizarán tarugos metálicos especiales. En caso de utilizar estructuras de acero, estos deberán estar protegidos contra la oxidación. El condensador deberá estar montado encima de tacos de goma para aislamiento de las vibraciones. La alimentación eléctrica, será suministrada al condensador de acuerdo a los requerimientos específicos, esta parte ya se encontrará incluida en la cotización. La ubicación, tanto los evaporadores como los condensadores, siendo las medidas de las longitudes de exclusiva responsabilidad del oferente. La provisión e instalaciones de todos los materiales para la unidad Acondicionadora de Aire, citada o no en esta parte, que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, y para la operación de los equipos, deberán ser incluidos en la propuesta. El oferente deberá demostrar que todos los materiales a ser utilizados son nuevos. El oferente deberá acompañar, conforme a su oferta, las características técnicas del equipo Acondicionador de Aire que será suministrado, los cuales serán fiscalizados en el momento de la recepción de los mismos para su montaje. Antes de la recepción de las instalaciones, el oferente adjudicado, deberá someter un plan de inspección de las instalaciones para conformidad de la operación satisfactoria del equipo (prueba de presión, vacío, carga de gas y de mediciones de corriente eléctrica), acompañado de un fiscal a ser designado por la Terminal de Ómnibus de Asunción. El oferente deberá certificar en su oferta, una garantía mínima de un (1) año (de la recepción de los equipos) por los equipos y la instalación, contra defectos de fabricación de los equipos, y de montaje, incluso aquellos vicios no visibles y que aparezcan dentro del periodo solicitado. El oferente deberá respetar las dimensiones mínimas de las cañerías de cobre de interconexión entre las unidades evaporador-condensador del equipo, para lo que deberá considerar pérdidas de presión máximas de 3 y 6 psi para las cañerías de baja y alta presión respectivamente de acuerdo a las longitudes y capacidades. Las dimensiones de las cañerías de cobre, que el Oferente instalará, deberán ser listadas en la tabla para cada equipo, y la misma formará parte de la oferta, con las justificaciones o cálculos correspondientes, de manera que los equipos, no se vean afectados en su rendimiento. El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho contrato que son necesarios para satisfacer el programa de suministros. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato	**Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor** **SE ADJUNTA IMAGEN CAPTURADA DE LA TIENDA VIRTUAL**
2	72153609-001	Servicio de instalación de aparatos y puesta en marcha		
3	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor		**Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor** **SE ADJUNTA IMAGEN CAPTURADA DE LA TIENDA VIRTUAL**
4	72153609-001	Servicio de instalación de aparatos y puesta en marcha		
5	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor		**Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor** **SE ADJUNTA IMAGEN CAPTURADA DE LA TIENDA VIRTUAL**
6	72153609-001	Servicio de instalación de aparatos y puesta en marcha		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Compras
Facultad de Filosofía

			sin costo adicional alguno para la Terminal de Ómnibus de Asunción. La oferta deberá incluir las redes de cañerías de cobre; interconexiones eléctricas; aislamiento rubotex de cañerías; red de PVC para desagüe. (el recorrido promedio es de 10 mts) Los oferentes deberan ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologias alternativas" y la Resolucion Nº 1242/17 de fecha 03/10/14 dictada por la Secretaria del Ambiente.	

Esperando haber cumplido con las exigencias de ese Organismo Superior De Control, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

SR. JUAN CARLOS GOMEZ

JEFE DE UOC

Búsqueda en catálogo

MENÚ

Imagen no disponible

ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12.000 BTU TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR

PBC y otros documentos del Convenio

Consultar Precio Promedio

Cantidad

1 AÑADIR AL CARRITO

Compartir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Filosofía

Descripción Detalles del producto

Búsqueda en catálogo

MENÚ

Imagen no disponible

ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR

PBC y otros documentos del Convenio

Consultar Precio Promedio

Cantidad

1 AÑADIR AL CARRITO

Compartir

Descripción Detalles del producto

Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor. Equipo Tipo Inverter. Alta Eficiencia Energética: etiqueta A (A+++, A++, A+). Bajo nivel de

Búsqueda en catálogo

MENÚ

Imagen no disponible

ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24.000 BTU TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR

PBC y otros documentos del Convenio

Consultar Precio Promedio

Cantidad

1 AÑADIR AL CARRITO

Compartir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Administrativa
Facultad de Filosofía

Descripción Detalles del producto

Provisión, instalación y puesta en marcha de Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split piso/techo frío/calor. Equipo Tipo Inverter Alta Eficiencia Energética: etiqueta A (A+++, A++, A+). Bajo nivel de